

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de Abril del 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 911/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 467/2013 de fecha 27 de Febrero del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 035/2013, denominada **Ampliación Sapu Pedro Pulgar**", ID 3447-90-LP13; Decreto Alcaldicio N° 770/2013 de fecha 08 de Abril del 2013, que adjudica la referida Propuesta a Soc. Com. e Ind. Pedro Mella y Cía. Ltda., por la suma única y total de \$93.916.018 (noventa y tres millones novecientos dieciséis mil dieciocho pesos) impuestos incluido.- y un plazo de ejecución de 112 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 17 de Abril del 2013.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"AMPLIACION SAPU PEDRO PULGAR"**, suscrito el 17 de Abril del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$93.916.018.- (noventa y tres millones novecientos dieciséis mil dieciocho pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 112 (ciento doce) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 35/2013, **"AMPLIACION SAPU PEDRO PULGAR"**, ID 3447-90-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la suma única y total de **\$93.916.018.- (noventa y tres millones novecientos dieciséis mil dieciocho pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 911/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, en las cuentas y conforme las reglas siguientes:

- \$24.677.184.- con cargo a la cuenta N° 114.05.89 Cta. Aplic. De Fondos Municipal.
- \$69.328.834.- con cargo a la cuenta N° 215.29.99 Presupuesto de Salud.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "AMPLIACION SAPU PEDRO PULGAR", al profesional Arquitecto don Alfredo Rojas Rojas.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

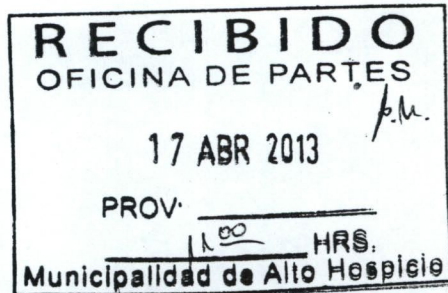
HVF/mgm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Encargado Portal

**Servicios Integrales  
Sociedad Comercial e Industrial  
Pedro Mella y Cia Ltda.**

Manuel Castro Ramos N° 2236 – Iquique  
Telefono N° 313551 –celular 98205239.  
E.Mail : Pedromella@vtr.

Iquique, Abril 17 del 2.013.-

**Sres.  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de Alto Hospicio  
Presente.**



De mi consideración:

Adjunto las siguientes Boletas de Garantía correspondiente al " Fiel Cumplimiento del Contrato" de las obras licitadas y adjudicadas por mi Empresa:

- Boleta de Garantía N° 430771 del Banco BCI. por un valor de \$ 2.761.214 correspondiente a la obra " Construcción Sala de Rehabilitación Kinesica y Sala UAPO"
- Boleta de Garantía N° 430772 del Banco BCI. por un valor de \$ 3.946.051 correspondiente a la obra " Ampliación SAPU Pedro Pulgar"
- Boleta de Garantía N° 430773 del Banco BCI. por un valor de \$ 2.808.908 correspondiente a la obra " Construcción Sala de Toma de Muestras y Boxes Clínicos Consultorio Pedro Pulgar".

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pedro Mella Godoy  
Representante Legal  
Soc. Comercial Pedro Mella y Cia. Ltda.



Hidrolavados industriales,aseo industrial, inundaciones por agua potable y/o servida, fumigaciones, sanitizaciones, desratizaciones, construcción obra menores, pinturas, soldaduras, reparaciones, estructuras, alcantarillados, etc.

911  
25.04.13

**BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE**

Oficina IQUIQUE Lugar IQUIQUE Fecha 16 de abril de 2013

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO RUT: 69.265.100-6  
la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN \*\*\*\*\*

moneda legal pagadera con ~~XXXXXXXXXXXX~~ / a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por \_\_\_\_\_ pesos

SOC. COM. PEDRO MELLA Y CIA LTDA. RUT: 77.305.400-2 para  
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA "AMPLIACION SAPU PEDRO PULGAR"

**\$3.946.051**

Plazo de validez hasta el 04 de diciembre del 2013  
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

Banco de Crédito e Inversiones

940

P.D  
35/13  
D.A  
Ajudicia  
N° 770/13  
08.04.13  
MARTA